V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

28814 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Cierre de líneas aéreas de media tensión entre la línea PUENTE JONTOYA y la línea MANSEGUILLA, en los Parajes Puerto Alto y Ramón, en el municipio de Jaén. EXPTE: A.T. 392/2016-2.*

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, de fecha 26 de marzo de 2025 (B.O.E. núm. 113 de fecha 10 de mayo de 2025) se otorgó a E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, con N.I.F. B82846817, Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de "Cierre de líneas aéreas de media tensión entre la línea "P_JONTOYA" y la línea "MANSEGUILL", en los Parajes Puerto Alto y Ramón", ubicado en el término municipal de Jaén".

La Declaración de la Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa. En virtud de dicho artículo, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén,

HA ACORDADO:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de expropiación forzosa respecto a los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, tramitándose el procedimiento expropiatorio por esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

SEGUNDO.- Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en las instalaciones habilitadas por el Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, a las de ocupación definitiva, señalándose que el levantamiento de actas tendrá lugar el día 29 de octubre de 2025, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sito en la Plaza Santa María núm. 1 del municipio de Jaén, siendo el orden y el horario del levantamiento de las actas el que figura en el Anexo a este Anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará en el primer día hábil siguiente, con igual horario.

cve: BOE-B-2025-28814
Verificable en https://www.boe.es

TERCERO.- De este anuncio se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOP de Jaén y en los diarios "IDEAL" y "DIARIO JAÉN", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jaén, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Dichas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio y, en cualquier caso, cuyo intento de notificación resulte infructuoso, según lo previsto por el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- A este acto, deberán acudir todos los interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) junto con el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa. En el supuesto de mediar arrendamiento, el arrendatario igualmente deberá aportar la documentación acreditativa del mismo (contrato).

En caso de fallecimiento, se deberá aportar testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y modelos 650 y 660 de liquidación de Impuestos de Sucesiones y Donaciones.

Si existen terceras personas que se consideren de mejor derecho, podrán comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna, aportando la documentación en que fundamenten su intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

QUINTO.- En el expediente de esta expropiación, la empresa E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, con N.I.F. B82846817, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Ribera del Loira nº 60, C.P. 28042, Madrid, asumirá la condición de entidad beneficiaria.

SEXTO.- La incomparecencia al presente acto no impedirá la relación de las oportunas actas. Igualmente, de no recibir la persona interesada el justiprecio, éste será consignado en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

ANEXO a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de "Cierre de líneas aéreas de media tensión entre la línea "P_JONTOYA" y la línea "MANSEGUILL", en los Parajes Puerto Alto y Ramón", en el municipio de Jaén".

EXPTE: A.T. 392/2016-2

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el Proyecto:

N.º FINCA	PROPIETARIO	T. Munic	Pol.	Parc.	Longitud vuelo (m)	Sup. Vuelo Zona Afección (m²)	Apoyo Nº	Sup. apoyo (m²)	Ocup. Temp. (m²/días)	Día LAP	Hora LAP
1	ANTONIO CARMONA TALAVERA	JAÉN	26	108	201,84	1309,55	1 y 2	7,05	200/15	29/10/25	10:00
3	SDAD AGROPECUARIA DE PUERTO ALTO SRL	JAÉN	26	620	380,3	3974,5	3 y 4	4,4	200/15	29/10/25	10:15

cve: BOE-B-2025-28814
Verificable en https://www.boe.es

4	PEDRO GREGORIO RAMÍREZ GARCÍA	JAÉN	26	102	59,77	748,09				29/10/25	10:30
6	PEDRO GREGORIO RAMÍREZ GARCÍA	JAÉN	26	100	23,02	410,83				29/10/25	10:30
7	PEDRO GREGORIO RAMÍREZ GARCÍA	JAÉN	26	95	186,34	2506,51	5	2,2	100/15	29/10/25	10:30
14	LUISA SÁNCHEZ MOLINA	JAÉN	26	88	92,39	1082,82	7	1,1	100/15	29/10/25	11:00
16	ANGEL JESÚS MORILLO GARCÍA	JAÉN	26	86	99,24	1184,65	8	4,85	100/15	29/10/25	11:15
16	FRANCISCA MORILLO GARCÍA	JAÉN	26	86	99,24	1184,65	8	4,85	100/15	29/10/25	11:15
17	MARÍA JESÚS MELERO GONZÁLEZ	JAÉN	26	82	18,01	64,89				29/10/25	11:30
17	MARÍA DEL CARMEN MELERO GONZÁLEZ	JAÉN	26	82	18,01	64,89				29/10/25	11:30
17	ALFONSO MELERO GONZÁLEZ	JAÉN	26	82	18,01	64,89				29/10/25	11:30
17	MARÍA LUISA MELERO GONZÁLEZ	JAÉN	26	82	18,01	64,89				29/10/25	11:30

Jaén, 11 de julio de 2025.- El Delegado Territorial, Javier Calvente Gallego.

ID: A250036582-1

cve: BOE-B-2025-28814
Verificable en https://www.boe.es